



**Resolución de 4 de mayo de 2016 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la séptima edición del Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016.**

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la séptima edición del Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016.

La Fundación Ramón Areces financia las ayudas de matrícula indicadas por importe total de 15.000€.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Por Resolución de 18 de diciembre de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo, que han sido publicadas en el BOPA de 8 de enero de 2016.

**Segundo.-** Por Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la séptima edición del Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial”, en el curso académico 2015/2016 (BOPA 07/03/2016)

**Tercero.-** A la vista de la propuesta definitiva de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 3 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras duodécima y decimotercera.

**Cuarto.-** Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

**RESUELVO**

**Primero.-** Conceder diez (10) ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la séptima edición del Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial”, en el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relaciona a continuación:

D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL	NUMERO DE ORDEN	IMPORTE
71656272W	5,23	1	1.500,00€
53538535D	4,68	2	1.500,00€
71642295D	4,65	3	1.500,00€
71682139V	4,25	4	1.500,00€
53508948T	4,01	5	1.500,00€
71675537Q	3,92	6	1.500,00€
71520769S	3,86	7	1.500,00€
71666271L	3,44	8	1.500,00€
71892964R	3,35	9	1.500,00€
71894565S	3,29	10	1.500,00€

**Segundo.-** Proponer como suplentes:

D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL	NUMERO DE ORDEN
71886171Q	3,25	1

**Tercero.-** Disponer un gasto total de quince mil euros (15.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.422C.481.21 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>), a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**Quinto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 4 de mayo de 2016

El Rector,  
(en funciones)



Fdo.: Vicente Gotor Santamaría